

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 14865** *Resolución de 25 de junio de 2025, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de determinación de afección ambiental del «Proyecto Híbrido Sierra de la Oliva, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con el parque eólico Sierra de la Oliva, en la provincia de Albacete».*

#### Antecedentes de hecho

Con fecha 20 de marzo de 2025, tiene entrada en esta Dirección General solicitud de tramitación de procedimiento de determinación de afección ambiental del proyecto «Proyecto Híbrido Sierra de la Oliva, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con el parque eólico Sierra de la Oliva, en la provincia de Albacete», ubicado en el término municipal de Caudete, en la provincia de Albacete, promovido por Naturgy Renovables, SLU, al amparo del artículo 22 del Real Decreto-ley 20/2022, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

Tras el análisis realizado, se verifica que el proyecto reúne los requisitos para acogerse a la tramitación prevista en el artículo 22 del Real Decreto-ley 20/2022.

El proyecto contempla la construcción y puesta en funcionamiento de una planta solar fotovoltaica, que hibridará con el parque eólico en funcionamiento «Sierra de la Oliva», de 30 MW, con el que compartirá acceso a la red. La planta híbrida fotovoltaica «Sierra de la Oliva» (PHFV) se proyecta con una potencia de 33,101 MWp/30,00 MWn, con una superficie de afección de unas 88,11 ha, dividida en tres recintos, y una longitud de 9.297 m de vallado perimetral. La potencia conjunta de la instalación híbrida será de 60,00 MW. La línea de evacuación subterránea de 20 kV se compondrá de dos circuitos y parte desde los centros de transformación de la planta hasta la subestación existente «SET Sierra de la Oliva 132/20 kV» con una longitud total de 2,62 km.

El resto de la infraestructura de evacuación de la planta, desde la subestación «SET Sierra de la Oliva 132/20 kV hasta su conexión a la red de transporte «SE Villena 132 kV» propiedad de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, se encuentra en explotación y es compartida con el parque eólico «Sierra de la Oliva».

Los principales elementos del análisis ambiental para determinar las principales afecciones sobre el medio ambiente del proyecto, basado en los criterios recogidos en el artículo 6.3.b) del Real Decreto-ley, son los siguientes:

1. *Afección sobre la Red Natura 2000, espacios protegidos y sus zonas periféricas de protección y hábitats de interés comunitario*

La implantación de la planta fotovoltaica y su línea de evacuación subterránea se encuentran fuera de los espacios protegidos de Castilla-La Mancha según consta en su estudio de impacto ambiental, siendo la Microrreserva «Arenales de Caudete», situado a 9,9 km al suroeste, el emplazamiento más cercano. Respecto a la Comunitat Valenciana, el espacio natural más próximo es la Microrreserva de flora «El Capurutxo», ubicada a 5,1 km al noreste de la implantación.

Los elementos más cercanos a la zona de estudio perteneciente a la Red Natura 2000 son la Zona Especial de Conservación y la Zona de Especial Protección para las Aves «Els Alforins» (ES0000455-ES5213054) que se encuentran ubicados a

unos 3,9 y 6,2 km al sureste de la instalación fotovoltaica respectivamente. La ZEC «Serra d'Enguera» se sitúa a 6,7 km al noreste de la PHFV «Sierra de la Oliva».

El área de implantación de la PHFV «Sierra de la Oliva I» y la línea de evacuación no incluyen a Hábitats de Interés Comunitario (HIC), según el Atlas de Hábitats de España y los trabajos de campo realizados, ya que actualmente se encuentran sobre terrenos de labor en secano y terrenos principalmente agrícolas con espacios de vegetación natural. El HIC más cercano, «Matorrales mesomediterráneos setabense meridionales» y «Espartales manchegos sudorientales», se sitúa a unos 60 m del final del trazado de evacuación y 475 m al oeste de la planta.

Las infraestructuras de la planta se ubican fuera de Montes de Utilidad Pública (MUP), situándose el más cercano a 50 m en dirección norte, el MUP «Pinar de Almansa (AB-70)». En relación a los elementos geomorfológicos no se ha localizado ningún elemento.

## *2. Afección a la biodiversidad, en particular a especies protegidas o amenazadas catalogadas*

En cuanto a la vegetación presente, y tomando como base el inventario CORINE Land Cover de España de la Agencia Europea del Medio Ambiente (Coordination of Information on the Environment), el catastro y la ortofotografía de la zona máxima actualidad, la totalidad de la superficie donde se ubica la planta solar se localiza sobre terrenos de labor en secano, cultivos de frutos secos y olivos, con presencias de pequeñas áreas de pastos arbustivos, así como la presencia de algunos ejemplares arbóreos dispersos de gran porte y ribazos con vegetación natural.

Por su parte, la infraestructura de evacuación soterrada discurre paralela a caminos públicos.

Durante el estudio en campo, se constata que los terrenos afectados por el vallado se tratan de terrenos agrícolas de cereal, afectando a arbolado agrícola de almendros y olivos. Respecto a la vegetación natural, se localizan escasos ejemplares dispersos de coscoja, enebro, espino negro y pino carrasco, típicamente en ribazos entre terrenos agrícolas.

Para detectar la posibilidad de que, en el ámbito de estudio, pudieran encontrarse especies de flora amenazada, se procedió a incorporar la información de la base de datos de flora vascular amenazada del Inventario Español de Especies Terrestres (IEET), a través de la relación de la misma con los datos espaciales de la malla UTM 10x10 km donde se enmarca el proyecto (30SXH79), no incluyendo la cuadrícula afectada especies de flora amenazada. No se detectaron en el área de estudio especies de flora incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha (CREA) y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEA) ni en el Listado Español de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE), respectivamente.

El promotor cita, según bibliografía, 147 taxones de vertebrados según los registros pertenecientes a las cuadrículas UTM de 10x10 km donde se ubican las instalaciones proyectadas y que figuran en el Inventario Español de Especies Terrestres, pertenecientes a 110 del grupo de aves. En relación al CEEA, encontramos 1 especie «En Peligro» y 5 especies «Vulnerable». Además, aparecen 89 especies incluidas en el LESRPE y el resto no tendría ninguna figura de protección. Para el CREA, 13 especies se consideran «Vulnerable», 102 son de «Interés especial» y el resto no están catalogadas.

El estudio anual de la avifauna presente en el entorno se realiza sobre una zona de afección que engloba un área de estudio de 5 km alrededor de la zona de implantación de la planta, desde el mes de diciembre de 2022 hasta noviembre de 2023. Se realizaron un total de 62 visitas, repartidas en inspecciones de transectos a pie, los transectos extensivos desde un vehículo, las prospecciones intensivas desde oteaderos y censos específicos para aves esteparias (sisón, ganga ibérica y ortega, colonias de cernícalo primilla, aguiluchos, alondra ricotí) y aves nocturnas.

En los transectos lineales a pie, se ha obtenido una riqueza total de 90 especies con una densidad total de 28,68 individuos/10 ha. Los taxones que obtuvieron los valores mayores fueron el serín verdecillo (*Serinus serinus*) con 3,58 aves/10ha, la cogujada común (*Galerida cristata*) con 3,10 aves/10ha, especie incluida en el LESRPE y de «Interés especial» en el CREA, y el pardillo común (*Linaria cannabina*) con 2,16 aves/10ha. Teniendo en cuenta por cada estación, la mayor densidad se da en las estaciones de primavera y otoño.

En los recorridos en vehículo, se inventariaron un total de 2.659 individuos, en 552 conteos y con promedio de individuos por contacto de 5,26. De los 40 taxones inventariados, el de mayor número de individuos es la chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*), incluida en el LESRPE y de «Interés especial» en el CREA, con 1.005 individuos, seguida de la grajilla occidental (*Coloeus monedula*), con 832 individuos y el cernícalo primilla (*Falco naumanni*), en el LESRPE y «Vulnerable» para el CREA, con 358 individuos.

Respecto a las aves rapaces más importantes identificadas, destaca el águila imperial ibérica, (*Aquila adalberti*), «En peligro» para ambos catálogos, con 6 individuos y el águila perdicera (*Aquila fasciata*), especie «En Peligro» para el CREA y «Vulnerable» para el CEEA, con 4 registros. El águila imperial ibérica los contactos se han registrado volando, dos de ellos a 1,70 km al suroeste de la planta solar y los dos restantes a 2,20 km al este y 5,00 km al sureste. El águila perdicera se localizaron dos individuos posados a unos 3,90 km al sureste, un tercero volando a 1,60 km al suroeste y un individuo adulto registrado volando a 2,10 km al noroeste de las implantaciones.

Entre las especies «Vulnerable» para el CREA e incluidas en el LESRPE tenemos al águila real (*Aquila chrysaetos*), 29 individuos; el aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*), con 12 avistamientos; el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), con 2; el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), con 2 individuos; el azor común (*Accipiter gentilis*), con 2; el búho real (*Bubo bubo*), con 7 registros; la culebrera europea (*Circaetus gallicus*), con 27 registros; el gavilán común (*Accipiter nisus*), con 14 y el halcón peregrino (*Falco peregrinus*), que fue vista en 16 ocasiones.

El águila real, del análisis de densidad, se obtienen 3 zonas con una probabilidad de aparición superior al 50 %, aumentando en una de ellas en su área central al 95 %. Esta zona de mayor probabilidad se localiza a 1,00 km al suroeste. Las otras dos zonas se encuentran a 2,20 km al norte y 2,30 km al sureste de la planta solar. La culebrera europea, su análisis de densidad muestra una zona de mayor probabilidad se localiza a unos 500 metros al suroeste de la planta solar. Para el halcón peregrino, los contactos se registran principalmente en la zona este del área de estudio, siendo el más cercano registrado un contacto localizado a 950 metros al noreste de la planta. En cambio, los contactos del gavilán se encuentran distribuidos por toda el área de estudio.

Con relación a las aves esteparias, destaca el alcaraván común (*Burhinus oedicnemus*), especie de «Interés especial» para el CREA e incluida en el LESRPE, con 11 individuos y 10 contactos, se ubican al sur de la zona de implantación. Se han realizado censos específicos para el sisón común (*Tetrax tetrax*) y la alondra ricotí, especies «En Peligro» para el CEEA y «Vulnerable» para el CREA y la ganga ibérica (*Pterocles alchata*) y ortega (*Pterocles orientalis*), especies «Vulnerable» en ambos catálogos. No se observaron contactos de las especies, al igual que tampoco se obtuvieron durante el resto de muestreos.

El cernícalo primilla, el análisis de densidad se obtienen 2 zonas con una probabilidad de aparición superior al 50 %, aumentando en una de ellas al 95 %. La zona de mayor probabilidad se localiza aproximadamente a 2,40 km al este de la planta solar («Casas del Campano»). La otra zona se encuentra al norte de la planta solar, aproximadamente a 1,30 km. Se han registrado hasta 11 nidos ocupados de la especie, 8 de ellos situados aproximadamente a 5,00 km al sureste. Los otros 3 se encuentran agrupados a 2,30 km al este, coincidiendo con el área de máxima probabilidad de aparición de la especie.

Durante los muestreos realizados en las estaciones nocturnas, se han acumulado un total de 142 contactos, con un total de 171 individuos y un promedio de individuos por contacto de 1,20. La especie con mayor número de contactos es el mochuelo europeo (*Athene noctua*), especie de «Interés especial» e incluida en el LESRPE, con 39 individuos y 37 contactos, y el búho real (*Bubo bubo*), especie «Vulnerable» en el CREA y recogido en el LESRPE. Del análisis de densidad del mochuelo, se obtiene 3 zonas con una probabilidad de aparición superior al 50 %, aumentando en una de ellas en su área central al 95 %. La zona de máxima probabilidad se sitúa sobre la zona suroeste de las parcelas de la planta solar; y se extiende de manera concéntrica con una menor probabilidad. Otra de las zonas con una probabilidad superior al 50 % se encuentra al sur de la planta solar, sin llegar a coincidir con la misma. Por último, la tercera zona se encuentra aproximadamente a 2,00 km al este de la planta solar.

Para el búho real, se han definido 4 zonas probables de reproducción, donde una de las zonas solapa con una de las zonas de acopio que una vez finalizadas las obras de la planta se desmantelarán.

Las instalaciones objeto de estudio se sitúan a más de 10 km al suroeste del área de importancia para las aves IBA N.º 182 «Petra – Almansa - Yecla».

Los trabajos de campo de quirópteros se realizaron en los meses de marzo, mayo, junio, julio y septiembre de 2023. En los muestreos acústicos móviles, se identificaron 406 archivos para la presencia de al menos cuatro especies. En total, se identificaron dos especies como «Interés especial» en el CREA e incluidas en el LESRPE, el murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhlii*) y el murciélago enano (*Pipistrellus pipistrellus*), con 212 y 140 registros respectivamente. Respecto a los nuestros estacionarios, se identificaron 6.344 archivos para un total de 12 especies. Destacan como especie con mayor número de vuelos, el murciélago de borde claro con 4.694, que supone un 73,99 % respecto del total. Cabe mencionar tres especies que no fueron localizados en el muestreo anterior, el murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), el murciélago ratonero grande/mediano (*Myotis myotis/blythii*) y el rinolofu grande (*Rhinolophus ferrumequinum*), incluidas como «Vulnerables» en ambos catálogos, con 218, 16 y 6 registros, y el murciélago montañero (*Hypsugo savii*) y rinolofu pequeño (*Rhinolophus hipposideros*), especie «Vulnerable» en el CREA e recogida en el LESRPE, con 51 y 1 vuelos.

Tras la búsqueda de posibles refugios de quirópteros en la zona de estudio, se detecta actividad en uno de los dos refugios muestreados, en «Cueva La Santa», ubicada a unos 2,0 km al suroeste de la planta solar, donde se coloca una estación de grabación para comprobar la presencia de especies en esta zona. Se identificaron 610 archivos para un total de 9 especies. La especie con mayor número de registro fue el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*), especie de «Interés especial» para el CREA e incluida en el LESRPE, con 460 (75,41 % del total).

### 3. Afección por vertidos a cauces públicos o al litoral

El ámbito de estudio del módulo solar fotovoltaico se sitúa en la demarcación hidrográfica del Júcar. Por las proximidades de los terrenos afectados por la instalación de los paneles, discurren el «Barranco del Mojón Blanco», «Barranco de la Cueva», ocupación de la zona de policía de los cauces, distan del vallado a menos de 50 y 25 m respectivamente. La línea de evacuación se encuentra a menos de 40 m del «Barranco del Guilopo Verde».

La PHFV «Sierra de la Oliva» y sus infraestructuras de evacuación, se encuentran sobre la Masa de Agua Subterránea de tipo permeable denominada «Rocín» (código 080-159), perteneciente a la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

Los posibles efectos sobre el agua considerados son las afecciones sobre la calidad del agua subterránea por infiltración durante las obras, relacionadas con el riesgo de vertidos accidentales, principalmente de aceites, que induce la presencia de maquinaria en todas las acciones de esta fase.

Las zonas con riesgo de inundación según el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), se sitúan fuera del entorno de proyecto y alejados de éste, concretamente las más cercanas se encuentran a unos 5 km al noreste. En cuanto a las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI), las más cercanas se ubican a 15,50 km al noroeste de la implantación, en las proximidades del río «Rambla de las Hoyuelas», a su paso por la población de Almansa.

Según el estudio hidrológico, la PHFV «Sierra de la Oliva» se sitúa fuera de la zona de flujo preferente y de la zona inundable de los cauces más próximos, ya que no se realizará ningún tipo de obra ni instalación en la zona de máxima avenida para el periodo de retorno de cien años. La ubicación de los paneles no se ve afectada por las láminas de inundación que se localizan fuera de la zona delimitada por el vallado. Los resultados obtenidos muestran el mismo funcionamiento hidráulico para los tres periodos de retorno (10, 100 y 500 años), aunque con las diferencias en la magnitud de los calados observados. La potencial inundación no afectaría a las instalaciones aun habiendo aplicado la situación más desfavorable con los mayores caudales. Los módulos fotovoltaicos se colocarán sobre estructuras metálicas hincadas al terreno, sin suponer una alteración significativa del relieve natural del terreno y sin representar un obstáculo cerrado al paso de la corriente en caso de avenidas.

La actividad no genera aguas residuales y no se precisa ningún sistema de depuración, ya que se dispondrá de baños químicos con depósito propio de recogida de aguas residuales. La implementación de los baños químicos y la recogida de aguas residuales serán encargadas a una empresa que se encuentre autorizada. Se ha calculado un total de 1,14 t de peso y un volumen de 0,220 m<sup>3</sup> de lodos procedentes de la fosa séptica (20 03 04).

#### 4. *Afección por generación de residuos*

Los residuos generados por este tipo de proyectos son principalmente de naturaleza no peligrosa, procedentes fundamentalmente de los trabajos de obra civil, como excedentes de tierras de excavaciones y zanjas, limpieza de cubetas de hormigón, restos de ferralla etc. Los residuos generados por el montaje e instalaciones son principalmente reciclables en su mayoría y consisten en cartones, plásticos de embalaje y palés generados por el suministro de equipos, remanentes y mermas de cableados y estructura metálica. Así, el total se han calculado un total de 6.461,68 t de peso y un volumen de 31.296,19 m<sup>3</sup>, principalmente de residuos procedentes biodegradables procedentes de la eliminación de la cobertura vegetal (20 02 01).

En relación con los residuos peligrosos, se ha estimado un total 2,883 t de peso y un volumen de 2,921 m<sup>3</sup>, correspondiéndose a tierras contaminadas (LER 17 05 03\*) y restos por cambios de aceite o combustibles de maquinaria (LER 13 05 02\*).

Todos los residuos generados serán gestionados por gestor autorizado, remitiendo los residuos no peligrosos a su reciclado, los restos de hormigón a planta de reciclaje RCD y los residuos peligrosos en depósito en vertedero autorizado.

Durante la fase de explotación, no se generarán cantidades relevantes de residuos, siendo la mayoría de ellos a consecuencia de las labores de operación y mantenimiento.

#### 5. *Afección por utilización de recursos naturales*

La instalación de la planta híbrida fotovoltaica tendría repercusión sobre el suelo en forma de alteración de la calidad del mismo con la correspondiente pérdida de capacidad edáfica, así como su posible contaminación. El desbroce y el tránsito de maquinaria generarían también desestructuración del suelo, y las cimentaciones provocarían compactación en zonas puntuales. La ocupación real de suelo no se corresponde con la totalidad del recinto vallado del proyecto, sino con la superficie de afección real de suelo (hincas estructuras, cimentación postes vallado, centros de transformación, viales etc.),

representando esta un 21,51 % de ocupación directa sobre la totalidad de la superficie catastral disponible que supone un total de 88,13 ha.

Los volúmenes estimados de movimientos necesarios de tierras para el total de la superficie de implantación son de 17.280,46 m<sup>3</sup> en desmonte y 17.570,45 m<sup>3</sup> en terraplén.

Durante la fase de obras y con objeto de reducir la emisión de polvo, se procederá a humedecer previamente las zonas afectadas por los movimientos de tierra, así como las zonas de acopio de materiales. De la misma forma, se procederá al riego de viales de salida o entrada de vehículos en la obra, zonas de instalaciones y parques de maquinaria. El consumo estimado de agua para ello será inferior a 1.000 m<sup>3</sup> para la totalidad de la obra, realizándose su abastecimiento mediante camiones aljibes que lo suministrarán desde el exterior.

En cuanto al consumo de agua, se corresponde con el consumo necesario para las instalaciones temporales de higiene, agua potable para bebida y el uso de agua industrial durante las diferentes fases del proyecto. Para el uso de las instalaciones temporales de higiene durante las obras se ha estimado un consumo de 5 m<sup>3</sup>/día de agua, a partir de un consumo promedio considerado de 62 litros/persona/día, para una media de 200 trabajadores al mes.

Durante el funcionamiento, serán destinados a un número de usuarios de 10 personas de forma habitual (seguridad, operarios de operación y mantenimiento, administración y servicios generales de operación y mantenimiento, administración y gestión de la propiedad de la planta, etc.), más otras 20 personas de manera puntual y relacionadas con campañas temporales de los servicios preventivos de operación y mantenimiento (limpieza, desbroces, reapriete de estructura, revisión de instalaciones, reparaciones), considerándose este consumo puntual y mínimo.

El abastecimiento de agua para el uso de las instalaciones temporales de higiene durante las obras será provisto mediante un camión cisterna, y almacenada en un estanque o depósito habilitado para este fin y se asegurará su potabilidad mediante procesos de cloración.

Respecto al consumo de agua para las distintas actuaciones de la obra, como el hormigón para las hincas, las cantidades necesarias serán pequeñas y en cualquier caso suministradas por la empresa que suministra el hormigón, que deberá contar con su propio suministro de agua.

#### 6. *Afección al patrimonio cultural*

En junio de 2024 se presenta ante el Servicio de Cultura de Albacete de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el Informe Técnico de Trabajos Arqueológicos de la «Planta Solar Fotovoltaica Hibridada Sierra de la Oliva e infraestructuras de evacuación» (N.º de Expte.: 23.2768-P).

No existen yacimientos arqueológicos de los catalogados en este término municipal de Caudete que puedan verse afectados por el proyecto en cuestión. Así, el elemento catalogado más cercano al área de proyecto es el denominado «Panel cerámico de la Casa de Agua Verde» (009-039), situado en Almansa, se localiza a unos 330 m al oeste del vallado proyectado. Otros elementos de carácter etnológico cercanos son los de «Casica El Pavo» (025-084) y «Ermita del Corredor» (025-078), que se localizan a más de 1,00 km al sur de los recintos. Por su parte, el yacimiento arqueológico más cercano sería el de «Cueva del Rocín» (009-060), adscrito a cronología calcolítica y que se sitúa a unos 960 m al noreste de la planta.

La prospección realizada ha cubierto la totalidad de las zonas afectadas y ha contado con buena visibilidad en general, han arrojado nuevos elementos arqueológico y etnológicos con posibles impactos sobre el patrimonio cultural. Se ha identificado un elemento arqueológico denominado «Lomica de las Almas» (Elemento N-01), perteneciente al paleolítico superior, donde se han hallado abundantes nódulos de sílex, afectando directamente por la instalación de los módulos solares, del trazado de la

evacuación y de los viales de acceso. Durante los trabajos de campo se describieron dos elementos de carácter etnográfico, «Caseta de Lomica de las Almas» (Elemento N-02), una edificación para el ganado situada a 8 m del vallado, a 35 m de los paneles y a 40 m del vial de acceso más próximo, y «Casas de Albalat» (Elemento N-03), un caserío de uso residencial, productivo, almacenaje y estabulación, prácticamente en ruina, localizado junto al trazado de la línea de evacuación.

En el entorno de la zona de implantación se ubica una amplia red de vías pecuarias que recorren la zona, aunque no genera una afección directa en emplazamiento y en el trazado de la evacuación del proyecto. En las proximidades de la planta se ubica el denominado «Cordel de las Vacas o de Santa Ana», que discurre al oeste de los vallados, mientras que de norte a sur y junto al vallado discurren los trazados de la «Cañada Real de Almansa al Collado de Salinas» y de la «Cañada Real de Alicante».

### *7. Incidencia socio-económica sobre el territorio*

Las instalaciones proyectadas afectan al término municipal de Caudete, provincia de Albacete, con una densidad de población superior al de la provincia y de su comunidad autónoma, de tal forma que en el periodo comprendido entre 2013-2023, la población está experimentando un crecimiento positivo de su población en los últimos tras un periodo de decadencia evolutiva de la misma, aunque aún no ha alcanzado los valores de población existentes al inicio del periodo analizado.

El municipio basa su economía principalmente en se corresponde con el sector servicios, seguido por la construcción y por la industria. Las explotaciones ubicadas en Caudete se encuentran ocupadas en su amplia mayoría por tierras labradas, que se extienden por un total de 4.663,08 hectáreas y, en términos porcentuales, representan casi el 99,2 %, según datos recogidos en el Censo Agrario 2020, repartidas casi de forma igualitarias por herbáceas y viñedos.

La obra civil del proyecto va a contribuir al desarrollo económico de la zona mediante la contratación de personal residente, de gran incidencia en la economía llegando a la posibilidad de afectar a las varias localidades existentes, aunque de persistencia temporal limitada a la duración de las obras, pero de efectos directos y continuos durante las mismas.

Con respecto a la fase de funcionamiento, la instalación del proyecto conlleva también efectos positivos sobre el desarrollo económico, derivado de las tareas de mantenimiento de la instalación en relación con la creación de nuevos empleos (personal necesario para la gestión, operación y mantenimiento, desarrollo de las tareas de vigilancia ambiental, etc.), que a su vez conduce a un incremento en la demanda de los servicios de la zona.

A ello hay que sumar el beneficio económico durante el periodo de vida útil del módulo solar para los propietarios de los terrenos afectados y para los Ayuntamientos afectados, en forma de tasas asociadas (licencias de obra, impuestos de actividad, etc.), que implican en último término una mejora en los servicios de la población.

Otro impacto positivo es el derivado sobre la ganadería, ya que el hecho de que el proyecto esté diseñado con estructuras hincadas directamente al suelo, sin cimentar, con el mínimo movimiento de tierras necesario, hace que la vegetación crezca y se mantenga de manera natural bajo paneles y entre filas de módulos, lo cual necesita un mantenimiento, el cual se realizará preferiblemente con ganado ovino o en su defecto medios mecánicos, quedando totalmente prohibido el uso de herbicidas u otros productos químicos.

El transporte de materiales y tránsito de maquinaria y vehículos asociados a la fase de desmantelamiento producen un incremento del tráfico, que pueden provocar molestias sobre la población de las localidades más cercanas. El desmantelamiento del proyecto generará otras molestias a la población de la zona, debidas fundamentalmente a acciones como los movimientos de tierra, desmontaje de infraestructuras, cimentaciones, etc., todas ellas con efectos comunes como incremento de partículas en suspensión, humos o ruidos producidos.

Tras el cotejo de los emplazamientos con el Sistema de Información Urbana de Castilla-La Mancha, el área de implantación se encuentra ubicada en Suelo No Urbanizable Agrícola en Producción (SNUAP). Según las Normas Subsidiarias de Caudete, teniendo en cuenta la tramitación de los certificados de compatibilidad urbanística de los terrenos afectados expedidos por el Ayuntamiento, la actividad de generación de energía eléctrica es compatible con los usos de suelo establecidos en la normativa urbanística.

Según el visor cartográfico de Castilla-La Mancha, la zona de implantación de los paneles se encuentra en una zona catalogada como apta para la ubicación de proyectos fotovoltaicos por la Ley 5/2020 de Medidas urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha.

El ámbito de emplazamiento de la PHFV se encuentra en un entorno eminentemente agrícola, con máximos niveles esperados en torno a 55 dB(A), considerando un radio de 1.000 m, los niveles estarían por debajo de los 30 dB(A) si no hubiera influencia por otras infraestructuras.

En el radio de esos 1,00 km entorno a las instalaciones se localizan las edificaciones de «La Encina», «Casas de Albalat», «Casa del Agua Verde», «Casa de la Diabla», «Casa del Corredor» y «Cueva del Guilopo». Ninguna de ellas se verá afectada, ya que, tras la modelización llevada a cabo para el estudio acústico, se comprueba que los niveles de ruido de la planta solar están por debajo de los 40 dB(A).

Como resultado de la simulación y cálculo del campo magnético generado por el proyecto, en las condiciones más desfavorables de funcionamiento (hipótesis de carga máxima realizable), se obtiene que los valores de radiación emitidos están por debajo de los valores límite recomendados, esto es, 100  $\mu$ T para el campo magnético a la frecuencia de la red, 50Hz.

La PHFV «Sierra de la Oliva» queda enmarcada en una zona de frecuencia baja de incendios según mapa de riesgo del Plan Director de Defensa contra Incendios Forestales de Castilla-La Mancha. Para el Plan Regional de Incendios Forestales (INFOCAM), el municipio de Caudete se encuentra dentro de una Zona de Alto Riesgo de Incendio (ZAR), denominada «Ramblas del Este de Albacete». Según el índice de riesgos de Incendios en Castilla La-Mancha generado en el proyecto GINFOR-2017 de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, que cataloga el riesgo de incendios en una escala del 0 al 4, la zona de implantación de la planta tiene valores de peligrosidad baja (1) y zonas con valor de peligrosidad moderado (2) para parte del trazado de la línea de evacuación. Por este motivo, se ha desarrollado un Plan de Autoprotección de Incendios Forestales.

#### 8. *Afecciones sinérgicas con otros proyectos próximos*

En la zona, se encuentran en funcionamiento varias instalaciones. En un radio de 10 Km, además de PHFV «Sierra de la Oliva», se localizan 18 plantas fotovoltaicas, de las cuales seis se encuentra en servicio, una en construcción, siete con DIA favorable, dos con DIA desfavorable, y dos en tramitación. En relación a los parques eólicos, se localizan cuatro en funcionamiento, sumando un total de 140 aerogeneradores.

El parque eólico con el que hibrida este proyecto, «Sierra de la Oliva», cuenta con un total de 20 aerogeneradores con una potencia de 30 MW, según consta en el resumen ejecutivo.

En lo que respecta al análisis de cuencas visuales, se ha realizado un estudio de accesibilidad visual, condicionada por la topografía y la presencia de observadores, fundamentalmente. Para llevar a cabo dicho estudio, en primer lugar, se han obtenido la cuenca visual de los parques eólicos y plantas fotovoltaicas existentes. En segundo lugar, la cuenca visual global con las infraestructuras existentes y en tramitación dentro del ámbito de estudio de 10 km. Y, por último, un tercer escenario con la cuenca visual global de todos los proyectos, existentes y tramitados, junto con el proyecto de estudio PHFV «Sierra de la Oliva». La construcción de la planta en tramitación no se producirá

un efecto sinérgico, pues las infraestructuras renovables ya construidas son visibles desde el 91,80 % del territorio y con los en los escenarios 2 y 3 serían visible desde el 92,99 % del territorio analizado, debido principalmente a la presencia de parques eólicos ya construidos.

Las principales afecciones provocadas por este tipo de instalaciones sobre la fauna se producen durante el funcionamiento de las instalaciones, provocadas por la presencia física y operatividad de las mismas, debido a la alteración y pérdida de hábitats, al efecto barrera, molestias y mortalidad. Así, durante el periodo de construcción se pueden producir posibles cambios en las pautas de comportamiento de la fauna que habita en la zona o que la utiliza para diferentes fines, eliminación de hábitats por desbroce de la vegetación y movimientos de tierra y reducción de áreas de alimentación, reproducción o descanso, incremento del riesgo de atropello debido al trasiego de vehículos y maquinaria, destrucción de nidos y madrigueras, alteración de hábitats y biotopos existentes y alteración de la movilidad de las comunidades faunísticas existentes, provocando un efecto barrera.

Los impactos ocasionados por el efecto barrera, fragmentación y transformación del paisaje y la conectividad que se pueden producir por la presencia de la PHFV «Sierra de la Oliva» junto con otros proyectos de energías renovables existentes y en tramitación en el área de estudio, se consideran compatibles con el medio siempre y cuando se lleven a cabo las medidas correctoras y compensatorias planteadas centradas en la mejora de la conectividad del paisaje y en la mejora de hábitats de las especies más vulnerables.

La propuesta de informe de determinación de afección ambiental, en el sentido de que el proyecto continuara con la correspondiente tramitación del procedimiento de autorización, al no apreciarse efectos adversos significativos en el medio ambiente que requirieran su sometimiento a procedimiento de evaluación ambiental, siempre que se respetaran las medidas y condiciones previstas en el estudio de impacto ambiental, las recogidas en la propuesta y aquellas que trasladaran los organismos competentes, fue remitida a la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, a la Dirección General de Calidad Ambiental y a la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, todas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el 27 de mayo de 2025, con el fin de que emitieran observaciones en el plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto-ley 20/2022, quedando suspendido el cómputo del plazo para la formulación del informe de determinación de afección ambiental.

Con fecha 10 de junio de 2025, la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha informa desfavorablemente la instalación fotovoltaica, al apreciar efectos significativos adversos en el medio ambiente, discrepancias en los documentos ambientales del promotor y por encontrarse en un «Área Clave», según el borrador de propuesta de infraestructura verde para el modelo de Conectividad Ecológica para Especies Forestales en Castilla-La Mancha. El organismo añade la necesidad de incluir medidas de creación/mejora del hábitat estepario, como la integración en su diseño de medidas para la naturalización e integración paisajística de las instalaciones.

Con fecha 10 de junio de 2025, la Dirección General de Calidad Ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha manifiesta su no conformidad con el sentido de la propuesta de informe de determinación de afección ambiental e indica que el proyecto debe someterse a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario conforme a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en aras de poder determinar adecuadamente si las afecciones podrían suponer efectos significativos sobre el medio ambiente.

En virtud de ello, se concluye la necesidad de que el proyecto sea sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

## Fundamentos de Derecho

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto-ley 20/2022, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, el órgano ambiental elaborará una propuesta de informe de determinación de afección ambiental que remitirá al órgano competente en materia de medio ambiente, el cual dispondrá de un plazo de diez días para formular observaciones. Transcurrido dicho plazo, la falta de respuesta se considerará como aceptación del contenido de la propuesta.

Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos de competencia estatal, de acuerdo con el artículo 8.1 b) del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Esta Dirección General, a la vista de los antecedentes de hecho referidos y de los fundamentos de derecho alegados, teniendo en cuenta el contenido del expediente administrativo, resuelve la formulación de informe de determinación de afección ambiental en el sentido de que el proyecto «Proyecto Híbrido Sierra de la Oliva, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con el parque eólico Sierra de la Oliva, en la provincia de Albacete», ubicado en el término municipal de Caudete, se someta a la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental ordinario conforme a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El presente informe de determinación de afección ambiental será publicado en la página web de este órgano ambiental y en el «Boletín Oficial del Estado» y notificado a promotor y órgano sustantivo en los términos del artículo 22 del Real Decreto-ley 20/22.

De conformidad con el apartado quinto del citado artículo 22, el informe de determinación de afección ambiental no será objeto de recurso sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa y judicial frente al acto de autorización del proyecto.

Madrid, 25 de junio de 2025.–La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.